



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16 de Agosto* de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 3 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 1 por la Cámara Nacional Electoral,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de agosto ppdo. y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a la escribiente de la mencionada Cámara, doctora Sandra Mariel Eugeni; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION